

## **TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)**

### **Programa**

### **LENGUA INGLESA JURÍDICA I**

**Profesores:**

**Profesora Titular: Rosana Kordylas**

**2024**

**1. CARRERA: TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS****2. ASIGNATURA: LENGUA INGLESA JURÍDICA I****Comisión: TNA****3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:*****Profesora Titular: Rosana Kordylas******Integrantes del equipo docente:***

---

**4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:**

La presente es una asignatura de base para la formación del traductor público, ya que constituye una primera aproximación al lenguaje jurídico inglés y al universo jurídico anglosajón y angloamericano.

En tal carácter, la asignatura se propone introducir a los/as alumnos/as en las instituciones y conceptos básicos del derecho anglosajón y angloamericano y proporcionarles herramientas y recursos que les permitan adquirir terminología y fraseología jurídica propia de los contenidos a desarrollar en clase. Se trata, entonces, de una asignatura en la cual los/as alumnos/as tomarán contacto con la rigurosidad del lenguaje jurídico y adquirirán fundamentos teóricos y formación práctica sólida para su futuro desarrollo profesional.

---

**5. OBJETIVOS:****5.1 Objetivos generales:**

- Adquirir un conocimiento preciso y cabal de la terminología y los conceptos jurídicos abordados en la materia en pos de la precisión en la traducción jurídica.
- Adquirir una cabal comprensión de los contenidos jurídicos básicos que informan la materia y establecer relaciones y asociaciones entre los mismos.

**5.2. Objetivos específicos:**

- Tomar conciencia de la rigurosidad y especificidad del lenguaje jurídico.
- Adquirir conciencia del hecho de que el conocimiento del Derecho en un idioma extranjero implica el aprendizaje de una “tercera lengua” en cuanto a la terminología y fraseología.
- Adquirir habilidades de redacción y paráfrasis necesarias para lograr un dominio del lenguaje jurídico.
- Desarrollar habilidades para la comprensión del material de lectura y extracción de ideas y conceptos principales.

---

## 6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El lenguaje jurídico inglés. Conceptos del *Common Law*. El sistema judicial británico y el norteamericano. Terminología jurídica y uso del *legalese*. Derecho Civil. Derecho Constitucional. Derecho Público. Derecho Privado. Derecho Contractual.

---

## 7. CARGA HORARIA:

**7.2. Carga horaria total:** 96 horas

**7.2. Carga horaria semanal total:** 3 horas (dos horas presenciales y 1 hora virtual asincrónica)

**7.2. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica:** 1,5 horas

---

## 8. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

### Unidad 1: El lenguaje jurídico inglés

El lenguaje jurídico inglés. Características. Diferencia entre *legalese* y *term of art*. Dobletes y tripletes. Deícticos. Latinismos y extranjerismos. El movimiento del *Plain English*. Ventajas y desventajas.

Combinaciones léxicas. Ejemplos típicos del lenguaje jurídico inglés.

#### Bibliografía obligatoria:

MASON, C. and CANHAM, N. (2019): *Advanced Legal English*. Global Legal English Limited.

#### Bibliografía complementaria:

GARNER, B. (2013): *The Redbook – A Manual on Legal Style* (3<sup>rd</sup> ed.). West Academic Publishing.

### Unidad 2: Introducción a sistemas jurídicos

Usos del término *law*. Distintas acepciones del *common law*.

Sistemas jurídicos: *Common Law* vs. *Civil Law*. Características y conceptos principales.

#### Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

NEUBAUER, D. and MEINHOLD, S. (2010): *Judicial Process: Law, Courts, and Politics in the United States*, Wadsworth, Cengage Learning.

### Bibliografía complementaria:

HUXLEY-BINNS R. and MARTIN, J. (2014): *Unlocking the English Legal System* (4<sup>th</sup> ed.). Routledge.

### **Unidad 3: Sistemas de *Common Law* y *Equity***

Breve reseña histórica. Fuentes. Terminología propia del sistema de *common law* y del sistema de *equity*. La doctrina del *stare decisis*.

### Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

### Bibliografía complementaria:

FINCH, E. (2010): *English Legal System* (Revision Guide). (3<sup>rd</sup> revised ed.). Longman.

### **Unidad 4: Ramas del derecho**

Clasificación y alcance.

Derecho Público y Derecho Privado. Diferencias y consideraciones fundamentales.

### Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

### Bibliografía complementaria:

SCHUBERT, F. (2000): *Introduction to Law and the Legal System* (7<sup>th</sup> ed.). Houghton Mifflin, Boston.

### **Unidad 5: Derecho Civil**

El Derecho Civil como rama del Derecho Privado. Breve distinción con el Derecho Penal. Terminología propia del Derecho Civil y su comparación con la terminología del Derecho Penal.

### Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

### **Unidad 6: Derecho de los Contratos**

Naturaleza y terminología. Clasificación. Elementos de un contrato. Acuerdo. Contraprestación. Capacidad de las partes y licitud del objeto. Vicios del consentimiento. Requisitos de forma de los contratos. Derechos de terceros. Ejecución y cumplimiento. Cesión. Modos de extinción de los contratos. Incumplimiento contractual y acciones.

Contratos electrónicos. Análisis de cláusulas de contratos modelo típicos del sistema anglosajón.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

BEATSON, J., BURROWS, A. and CARTWRIGHT, J. (2010): *Anson's Law of Contract* (29<sup>th</sup> ed.), Oxford University Press, Inc.

## **Unidad 7: Derecho Constitucional – Constituciones**

Definición de Constitución. Clasificación de Constituciones.

La Constitución de los Estados Unidos: Características. Fuentes. La Declaración de Derechos.

La Constitución británica: Características. Fuentes. Convenciones.

Bibliografía obligatoria:

BARNETT, H. (2013): *Constitutional & Administrative Law* (10<sup>th</sup> ed.), Routledge.

SCHMIDT, S., SHELLY M. and BARDES, A.: *American Government and Politics Today*, 2018-2019 Brief Edition, Cengage Learning, 2019.

Bibliografía complementaria:

ALDER, J. (2015): *Constitutional & Administrative Law* (10<sup>th</sup> ed.), Macmillan Education, Palgrave.

## **Unidad 8: Derecho Constitucional – Gobierno de los Estados Unidos**

Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Composición y Funciones. El proceso legislativo.

Organización del Poder Judicial.

Bibliografía obligatoria:

SCHMIDT, S., SHELLY M. and BARDES, A. (2019): *American Government and Politics Today*, 2018-2019 Brief Edition, Cengage Learning.

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15<sup>th</sup> ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

LOWI, T., GINSBERG, B., SHEPSLE, K. and ANSOLABEHERE S. (2017): *American Government – Power and Purpose* (14<sup>th</sup> ed.), W. W. Norton & Company Inc.

Información del sitio <https://www.house.gov/>

## **Unidad 9: Derecho Constitucional – Gobierno del Reino Unido**

Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Composición y funciones. El proceso legislativo. El rol de la Corona.

Organización del Poder Judicial.

**Bibliografía obligatoria:**

ALDER, J. (2015): *Constitutional & Administrative Law* (10<sup>th</sup> ed.), Macmillan Education, Palgrave.

FINCH, E. (2010): *English Legal System (Revision Guide)*. (3<sup>rd</sup> revised ed.). Longman

**Bibliografía complementaria:**

Información del sitio <https://www.gov.uk/>

---

**9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:**

Para cada uno de los contenidos del programa, los/as alumnos/as trabajarán con Guías de estudio preparadas *ad hoc* por la docente. Dichas Guías contendrán, además de preguntas relativas a los contenidos teóricos, ejercicios prácticos de redacción de párrafos, uso de recursos cohesivos, combinaciones léxicas, preposiciones, etc. Asimismo, las Guías harán hincapié en la terminología jurídica propia de cada tema. Todo ello proporcionará a los/as alumnos/as práctica suficiente que estará al servicio de las materias de traducción.

Asimismo, los trabajos prácticos estarán orientados a la consolidación de terminología jurídica y aspectos gramaticales vistos en clase.

---

**10. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Las clases se abordarán de modo tal que la presencia y participación de los/as alumnos/as sean esenciales para el desarrollo de su proceso de aprendizaje. La docente expondrá y explicará en clase los conceptos básicos de la materia, los cuales serán completados y expuestos en mayor detalle a partir de la participación activa de los/as alumnos, en base a Guías de estudio preparadas por la docente. Dichas Guías contendrán, entre otras, las siguientes actividades:

- formulación y contestación de preguntas que generen en los/as alumnos/as la necesidad de consultar la bibliografía obligatoria y realizar investigaciones autónomas según sea apropiado;
- ejercicios de lecto-comprensión;
- ejercicios de verdadero o falso;
- ejercicios de escritura a partir de la asociación de conceptos o de oraciones temáticas;
- ejercicios de uso de terminología y lengua (elección múltiple, completar blancos, etc.);
- ejercicios de identificación de sinónimos, cuasisinónimos y antónimos;
- utilización de recursos cohesivos (comparación y contraste, concesión, condición, salvedades y restricciones, especulación e hipótesis, etc.).

Sumado a ello, los/as alumnos/as realizarán trabajos prácticos con una periodicidad mínima mensual, los cuales tendrán el propósito de consolidar o ampliar conceptos vistos en clase.

Finalmente, se realizarán actividades de reflexión sobre errores de uso del idioma inglés,

así como actividades destinadas a la corrección de dichos errores, sobre la base de la evaluación de los exámenes parciales y trabajos escritos y orales de los/as alumnos/as.

---

## 10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

### MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recurrir** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

## 10.2. EVALUACIONES PARCIALES:

### 10.2.1. Objetivos:

Las evaluaciones parciales tendrán como objetivo medir los avances de los/as alumnos/as y verificar que hayan aprehendido los conceptos básicos de la materia y que puedan expresarlos con la gramática y terminología apropiada. Asimismo, las evaluaciones parciales permitirán identificar errores conceptuales y de uso del idioma, los que serán abordados como actividades de reflexión en las clases posteriores a dichas evaluaciones.

### 10.2.2. Metodología:

Las evaluaciones contendrán ejercicios similares a los presentados en las mencionadas Guías de estudio. De este modo, se espera que los/as alumnos/as estén familiarizados con los ejercicios al momento de la evaluación. A modo ejemplificativo, los ejercicios de la evaluación podrán consistir en redacción de párrafos a partir de oraciones temáticas, ejercicios de verdadero o falso, opción múltiple, etc.

## 10.3. EVALUACIÓN FINAL:

### 10.3.1. Objetivos:

La evaluación final tendrá por objeto constatar que aquellos/as alumnos/as que, por alguno de los motivos explicitados en el apartado 11.1 (Régimen de aprobación de

asignatura anual), no hayan llegado a promocionar la materia, tengan los conocimientos necesarios y hayan adquirido la terminología jurídica propia de los contenidos para aprobar la materia.

### **10.3.2. Metodología:**

Se utilizará la metodología adoptada para las evaluaciones parciales, de modo tal que los/as alumnos/as puedan trabajar con ejercicios que ya han practicado durante el año.